

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el 21 de diciembre de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 20 "Entidades Gremiales, Sociales y Deportivas", subgrupos 02 y 03 "Entidades Gremiales y Sociales", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez ; los delegados de los trabajadores Sres. Gustavo Aysa y Carlos Gette; y los delegados de los empleadores Sr. José Luis González, Cr. Marcelo Ríos y Sr. Jorge Aguirrezabalaga

**HACEN CONSTAR QUE:**-----

**PRIMERO.-** Se procede a lijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 29 de octubre de 2015, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.-----

**SEGUNDO.** En virtud de lo establecido en el artículo sexto del referido convenio el porcentaje de aumento a partir del 1º de enero de 2016, y que se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2015, es del **6,31% para la franja 1** y **5% para las restantes**. En consecuencia, las retribuciones mínimas para el sector, a partir del 1º de enero de 2016 serán las que se establecen en el cuadro siguiente:-----

- 1) Cadete y/o mandadero, auxiliar 4to, cobrador.... \$ 17.895
- 2) Telefonista, telefonista especializado, ayudante cocina....\$ 19.112
- 3) Auxiliar 3º, sereno, recepcionista, auxiliar secretaria, aux. Guardería cocinero,limpiador, peón, operador/digitador PC, chofer.....\$ 20.386
- 4) Auxiliar 2º, vistradores, informante de 2º,secretario/a privado/a, peón calificado, auxiliar de mantenimiento, auxiliar encargado de grupo, portero....\$ 23.136
- 5) Bibliotecario idóneo, cajero auxiliar, informante- entrevistador, tramitador, instructor de enseñanza.... \$ 24.232
- 6) Auxiliar 1º, cajero, técnico informático, maestra especializada preescolares, promotor de ventas y/o servicios, vendedor publicitario...\$ 27.516
- 7) Oficial, traductor, conserje, capataz, intendente de parque, programador, maestra encargada de guardería... \$ 31.489
- 8) Sub jefe de sección, informante de 1º, encargado de mantenimiento y conservación, procurador, asistente social, bibliotecólogo, abogado, escribano, contador, médico, odontólogo, arquitecto, analista...\$ 37.538
- 9) Jefe sección, secretario/a, administrativa/o ejecutiva/o, cajero general, intendente...\$42.988
- 10) Jefe de departamento, inspector general... \$ 49.148

Quebrantos: cajeros, cajeros auxiliares, cajeros generales...\$ 1.638

Quebrantos: Cobradores... \$ 1.093

**TERCERO.-** Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman en 8 ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

HT57

